

México D.F. 29 de diciembre de 1967
Sr. D. Maximiliano M. Moreno
París

Mi querido amigo:

Recibí oportunamente su grata carta de fecha 30 del pasado mes de noviembre, y después de agradecerle su anticipada felicitación por las festividades de Pascua y Año Nuevo, voy a contestársela brevemente, pues estoy liado con la clasificación de la inmensa cantidad de datos económicos y financieros de España que poseo a fin de sacar el alcaide para la primera parte del próximo y último tomo. Agradezco sus explicaciones de los dos primeros apartados de esa carta, pero no era menester que se hubiese molestado en dármelas, ya que jamás estubo en ánimo de dudar de usted en ningún asunto.

Me gustó mucho la nota que hicieron ustedes con motivo de la última farsa electoral para procuradores que sólo procuran cobrar las dietas y pasar el tiempo lo más descansadamente posible.

Celebro que haya triunfado mi interés en la elección de candidato para la Vicepresidencia segunda de las Cortes, que usted al parecer comparte, pero si es de mi mi opinión el señor Sánchez Albornoz, según me manifestó explícitamente en carta del día 15 de noviembre. Por cierto que en ella escribí algo cuya lectura me dejó turbado: «Querían lo más, - me dice - que hubiera yo sido elegido vicepresidente conservando la Presidencia del Gobierno, pero me he negado.» ¿Es que la ley fundamental ya no sirve para nosotros? Demos gracias a los hados porque no triunfó semejante insensatez. Resultó elegido Maldonado y puesto que dimite el cargo de Ministro a mi me parece de perla la elección.

Y como me recuerda usted que yo fui el primer candidato en que ustedes amablemente pensaron, creo conveniente reproducir para usted los párrafos que sobre ello le escribí al señor Sánchez Albornoz al contestar el 27 a su citada carta de 15 de noviembre. Léalos:

«A mi me hubiera gustado aceptar la propuesta, pero si se me confería la debida autoridad para hacer trabajar a los diputados. Y me sería imposible tenerla sin que se me otorgara la investidura de Presidente interino de las Cortes. Mi indicación produjo tanto al parecer, sin duda porque se mantiene todo resignado - yo nunca lo estubo, ni lo estoy, ni lo estaré - a consentir que persista la tremenda ilegalidad de que el Presidente interino del Parlamento ejerza, al mismo tiempo que las funciones suyas, las de Presidente interino de la República. La argucia infantil de que eso lo hizo Beteiro en España cuando don Niceto dio la espantada no puede sostenerse en pie ante solo cinco segundos de examen. Aquello ocurrió cuando no existía aún Constitución, fue circunstancial y únicamente duró unas horas críticas. Precisamente el hecho de que el señor Jiménez de Asúa no haya querido posesionarse del nombramiento de Presidente interino de la República revela